

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

150**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 1.506 de 2011-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 29 de julio de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Ali Mohamed y don Kamel Mohamed de la falta de hurto por la que han sido denunciados en el presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Ali Mohamed y don Kamel Mohamed, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/35.866/11)